

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENCIA

El Plan de Formación Propio 2023, aprobado por Resolución presidencial de 14 de diciembre de 2022 y las acciones formativas que lo componen, y, se ejecuta desde el Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Cáceres. Entre estas acciones se incluyen la siguiente:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICA D.E.S.A.,
con nº Ref.: 202317300, 202317301 Y 202317303 (3 ediciones)

Duración: 8 horas.

Número previsto de alumnos: 12, (puede haber ediciones con un máximo de 18 alumnos, en los que se requerirá tres docentes).

Modalidad: Presencial

Lugar de impartición: Las acciones formativas podrán ser impartidas en distintas localidades de la provincia de Cáceres dependiendo de las necesidades del alumnado, estando prevista que la mayor parte de ellas se celebren en Cáceres.

Ante la falta de medios humanos y materiales se hace necesaria la contratación del servicio de docencia de estas acciones, por una empresa especializada. La contratación se realizará con las siguientes características:

Las empresas que liciten deben estar registradas en el Fichero de Docentes de la Excm. Diputación de Cáceres y, en el Registro de entidades autorizadas en Extremadura para la formación del personal no facultativo para el uso de los desfibriladores.

La formación debe ajustarse al **DECRETO 16/2019, de 12 de marzo**, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en el ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociada al mismo.

Las empresas deberán contar con un docente por cada grupo de hasta 6 alumnos.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ➔ Elaboración de la programación de los cursos, contenidos y objetivos.
- ➔ Elaboración de la guía didáctica de la actividad y de los recursos materiales necesarios.
- ➔ Impartición de los contenidos propuestos.



Código de verificación : 4e5a107b7f0dd581



Código de verificación : 4e5a107b7f0dd581



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

- ➔ Coordinación con el técnico para la gestión y control de la acción formativa.
- ➔ Prueba para determinar la posibilidad de aprovechamiento del alumnado y evaluación del alumnado.
- ➔ Seguimiento de la documentación administrativa del alumnado, relativa a control de asistencias o a cualquier otra que se genere.
- ➔ La empresa adjudicataria será la responsable de la tramitación de la documentación necesaria para la correspondiente certificación por parte de la Dirección General competente de la Consejería de Salud y Política Social, que acredite la formación para el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos y su inclusión en el Registro de Personas Acreditadas para la utilización del DESA. Así como remitir los certificados al alumnado, enviando copia de los mismos al Departamento de Formación.

TEMPORIZACIÓN

Las acciones formativas se realizarán desde febrero a diciembre.

PRESUPUESTO

El DECRETO 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo dice “*nunca el número de alumnos por edición superará los 18 alumnos, y los grupos de práctica no superarán los seis alumnos*”, por lo que se debe contar 2 docentes para grupos de máximo 12 alumnos y 1 docente para grupos de hasta 6 alumnos.

Se ha estimado un precio hora por cada docente de 70€, por lo que el precio de los dos docentes es de 140€, con una duración de 8 horas, el importe por edición es de 1.120€. Por tanto, las 3 ediciones de SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICA D.E.S.A. de 8 horas y con dos docentes, el precio máximo de licitación es de **3.360€**, exento de IVA en virtud del artículo 20.Uno.9º de la Ley de 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CRITERIOS VALORACIÓN EMPRESAS DE FORMACIÓN.

La Comisión de valoración, valorará las ofertas de acuerdo con criterios técnicos (que suponen el 45% de la valoración), y económicos (que tendrá un peso del 55% sobre el total de la puntuación).

La valoración técnica de las ofertas se efectuará por el siguiente método, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta:

- Se ordenarán las ofertas según se indica en el cuadro siguiente, obteniendo una lista por cada uno de sus apartados.

- Del orden que ocupa cada una de las ofertas en la lista correspondiente se obtendrá la puntuación que les corresponda por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_0 = O * P / NO$$

O=número que represente el orden que ocupa en la lista elaborada según las indicaciones del punto anterior.

P=la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos a valorar de las ofertas, según el cuadro.

NO=número de ofertas a valorar.

P₀=puntuación que se atribuye a cada una de las ofertas.

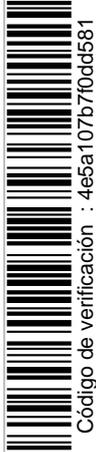
<p>Medios humanos.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor, en función a la valoración de los currículum de al menos, tres docentes.</p> <p>Los currículum deben ser conforme al Fichero de expertos docentes de la Diputación de Cáceres, publicado en el BO.P. nº 27, de 10 de febrero de 2016.</p>	<p>Puntuación máxima: 15 puntos</p>
<p>Medios materiales.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función del listado de material que ponga a disposición, así como las aulas para la impartición de la formación.</p>	<p>Puntuación máxima: 15 puntos</p>
<p>Propuesta formativa.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función de la propuesta formativa presentada. Valorándose los objetivos, contenidos, metodología, etc.</p>	<p>Puntuación máxima: 15 puntos</p>

Valoración económica: Precio, hasta cincuenta y cinco puntos (55) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.

$$P = 55 \times (\text{Oferta más baja admitida} / \text{Oferta del licitador}).$$

El presupuesto se presentará desglosando precio/hora por docente.

El abono se realizará finalizado el servicio, previa presentación de la factura debidamente conformada por el servicio correspondiente, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 111 y 23.3 aprobados por el R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (T.R. De L.C.S.P.). En dicha factura se respetarán el precio hora/docente reflejado en el presupuesto



Código de verificación : 4e5a107b7f0dd581



presentado por la empresa adjudicataria, y se desglosará de forma clara el número de docentes y horas impartidas.

Cáceres, a fecha de firma electrónica



Código de verificación : 4e5a107b7f0dd581

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4e5a107b7f0dd581>

Firmado por: MARIA SEQUEROS GARCIA ALCANTARA

Cargo: Técnico Medio de Formación SEPEI

Fecha: 01-02-2023 12:24:22

Firmado por: FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO

Cargo: Jefatura del Departamento de Formación

Fecha: 01-02-2023 12:33:20